

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	LILIA RUBI CARRERA ROSALES	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	II.4.-RFC	CARL970928GH2	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
						DIVISA		PAQUETE	
Teztlutlán	Puebla	19/02/2026	20/02/2026	1	1	MXN	460.66	230.33	100% 690.99
TOTAL DÍAS:				1	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	690.99

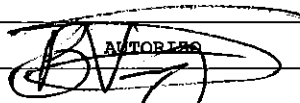
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR PERITAJE EN MATERIA FORESTAL.

V. OBSERVACIONES


VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.


AUTORIZADO
Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez

Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales


REVISADO
Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales


SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
LILIA RUBI CARRERA ROSALES
INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales
Oficio No. PFPA/27.1/ 0300 /2021

Puebla, Puebla a 19 de febrero de 2026.

C. (CC.) LILIA RUBI CARRERA ROSALES

P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2025, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 19 de febrero al 20 de febrero de 2026, lleve a cabo las siguientes actividades:-----

SE TRASLADÉ A LAS GRUAS MEXICANAS TEZIUTLAN, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 129 TEZIUTLAN- ACAJETE BARRIO DE FRESNILLO, MUNICIPIO DE TEZIUTLAN, ESTADO DE PUEBLA. CON EL OBJETO DE REALIZAR PERITAJE EN MATERIA FORESTAL.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	VERSA	2025	3N1CN8AE25K600850	LHG771C	SEDAN	-

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

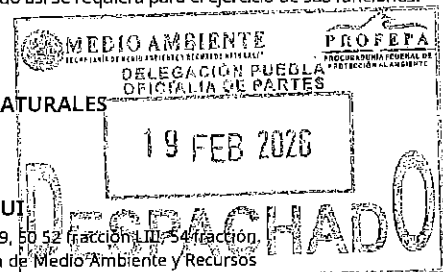
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Alicia Noemí Hernández Mugartegui
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2026
año de
Margarita Maza

L' ANHM/ I' LRCR

5 poniente 1303 piso 6, 7 y 8; edificio Papillón col. centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tels: (222) 2462804, 2466702, 2320261, 2463548 www.gob.mx/profepa



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

INFORME DE COMISION

Fecha de Elaboración 24/febrero/2026

Jefe inmediato: Alicia Noemí Hernández Mugartegui
Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el estado de Puebla

Oficio de Comisión: PFPA/27.1/0300/2026

Delegación: Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el estado de Puebla

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionada: Carrera Rosales Lilia Rubí

Periodo: 19 al 20 de febrero de 2026.

Lugar: municipio de Teziutlan, estado de Puebla

Objeto de la Comisión: Realizar peritaje en materia forestal

Síntesis:

En cumplimiento al oficio de comisión número PFPA/27.1/300/2026, con fecha 19 de febrero de 2026 me fue notificada la necesidad imprevista y urgente de realizar un peritaje en materia forestal en el municipio de Teziutlán, Puebla.

Derivado de lo anterior, salí de las oficinas a las 11:00 horas, trasladándome a las instalaciones de Grúas Mexicanas Teziutlán, ubicadas en la Carretera Federal 129 Teziutlán-Acajete, Barrio de Fresnillo, Municipio de Teziutlán, Puebla, arribando al lugar aproximadamente a las 16:00 horas.

Durante la espera para ser atendida por el encargado de las grúas, se logró identificar a distancia el vehículo objeto de inspección.

Una vez otorgado el permiso para acceder al área de resguardo, me dirigí al camión señalado, el cual en su parte de carga contenía producto forestal maderable.

Con apoyo del encargado del establecimiento, y tras presentarse algunas dificultades mecánicas, se logró abrir la puerta trasera del vehículo. Posteriormente, de manera conjunta, procedimos a descargar pieza por pieza el producto forestal contenido en la unidad.

Durante dicha maniobra se realizó la medición individual de cada pieza, considerando sus dimensiones básicas: Largo x Ancho x Alto

Asimismo, se llevó a cabo la contabilización total del producto forestal, registrando las características físicas y dimensionales necesarias para la elaboración del dictamen técnico correspondiente.

Una vez concluido el conteo y levantamiento de medidas, procedí a elaborar el dictamen pericial en materia forestal, concluyendo las actuaciones aproximadamente a las 21:30 horas del mismo día.



2026
año de
Margarita
Maza



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

- Proporcionando certeza jurídica mediante la documentación detallada de la inspección física del producto forestal.

Atentamente

Vo.Bo.

Ing. Lilia Rubí Carrera Rosales
Comisionada

Mtra. Alicia Noemi Hernández Mugartegui
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



2026
año de
Margarita
Maza